

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 16 de octubre de 2026.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la provisión de productos de material plástico -bolsas de óbito y bobinas- con destino a la Jefatura de Obducciones de la Morgue Judicial; y

CONSIDERANDO:

I. Que en act. 1/25 y 28/29 obran los antecedentes, las especificaciones técnicas, la solicitud respecto de la necesidad planteada en el visto y los presupuestos de distintas casas del ramo, a partir de los cuales surge el cuadro resumen de act. 21.1 - actualizado en act. 30.1- y los informes del requirente de act. 23 y 32.3/32.4 donde se desprende, -para cada renglón- la oferta de menor valor que cumple administrativamente, es técnicamente admisible y se otorga la debida conformidad económica.

II. Que en act. 26/27 y 33.2/33.3 han tomado debida intervención la Oficina Pericial y el Centro de Asistencia Judicial Federal.

III. Que en act. 31 obra la reserva de fondos efectuada con cargo a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero pertinente.

IV. Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos.

V. Que la presente contratación encuadra en el artículo 33 inciso a) contratación directa por el monto -compulsa abreviada- del Régimen de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia de la Nación aprobado por Acordada n° 38/2023. Asimismo, le resulta aplicable el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado por acordada 31/2025.

Por ello, y en virtud de las atribuciones conferidas mediante el art. 20 a) del anexo I de la acordada n° 38/2023 y en los términos de lo dispuesto en la Acordada 20/2022.

SE RESUELVE:

1°) Aprobar la contratación directa por el monto -compulsa abreviada- relativa a la provisión de productos de material plástico -bolsas de óbito y bobinas- con destino a la Jefatura de Obducciones de la Morgue Judicial, y adjudicar a las firmas "SILVANA LORENA GONZALEZ PEREYRA" los renglones 1 y 2 por la suma total de pesos trescientos sesenta y tres mil doscientos cuarenta (\$ 363.240.-) de acuerdo al presupuesto obrante en act. 20.3/20.12 y 20.15 -actualizado en act. 28.18/28.19 y 28.23- y a "GARGANO TOMAS EDUARDO" el renglón 3 por la suma total de pesos un millón doscientos cuarenta y nueve mil quinientos (\$ 1.249.500.-) de acuerdo al presupuesto obrante en act. 10 -actualizado en act. 17.2/17.4 y 28.26.

2°) Imputar el presente gasto resultante que asciende a la suma total de pesos un millón seiscientos doce mil setecientos cuarenta (\$ 1.612.740.-) a las cuentas presupuestarias pertinentes del ejercicio financiero que corresponda, previo a la emisión de las respectivas órdenes de compra.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Regístrese, comuníquese, notifíquese a las firmas conforme actuación "NOTIFICACIONES", publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese sucesivamente al Departamento de Contabilidad y Presupuesto y a la Subdirección de Compras.

FJP